

QUINTERO, 13 ENE. 2020

VISTOS:

1. La convocatoria de la Asociación Chilena de Municipalidades a participar de las **Escuelas de Verano año 2020**. Y la Capacitación "**Desarrollo Sustentable: Innovación y tecnología**" que se realizará en la ciudad de Arica desde el 27 al 31 de Enero del presente año.
2. La Solicitud de Comisión de Servicio de fecha 09.01.2020, realizada por el Concejal Sr. Luis Gatica Polanco.
3. Considerando que para la buena gestión Municipal, es necesario la actualización de conocimientos en las temáticas a tratar en dicha capacitación, por lo cual será de gran utilidad la participación del Concejal Sr. Luis Gatica Polanco, en ésta.
4. El Programa General de la citada Escuela.
5. Las atribuciones que confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO

1. **AUTORICESE** el cometido del Concejal Sr. Luis Gatica Polanco, para participar en la Escuela de Verano año 2020, "**Desarrollo Sustentable: Innovación y tecnología**", a realizarse en la ciudad de Arica, durante los días 27, 28, 29, 30 y 31 de Enero de 2020, la cual organiza la Asociación Chilena de Municipalidades y cuyo principal propósito es facilitar las herramientas y conocimientos actualizados para una buena gestión municipal.
2. **AUTORICESE** a la Dirección de Finanzas a cancelar lo siguiente:
 - **Inscripción** de \$ 207.000.- (doscientos siete mil pesos), los cuales serán girados a nombre de la **Asociación Chilena de Municipalidades**.
 - **Pasajes aéreos** Santiago – Arica – Santiago (adquiridos a través del sistema Chile Compra)
 - **Viáticos**: Cinco viáticos con pernoctar y un viático simple para el citado concejal, dado que inicia su traslado el día lunes 27 de Enero y el regreso el día sábado 1 de febrero del presente año.
3. **SE DEJA CONSTANCIA** que los gastos por concepto de traslados internos en que pueda incurrir el citado concejal, deberán ser reembolsados por la Municipalidad, una vez entregados los respectivos comprobantes.

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.



YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MAURICIO CARRASCO PARDO
ALCALDE

Distribución:

- 1.- Secretaría Municipal
 - 2.- Dirección de Control
 - 3.- Dpto. Finanzas
 - 4.- Archivo Of Concejales
- MCP/YGS/smp